



FERNANDO JOSE ROJELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3088 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3088/2023

VISTO:

El Mensaje N° 048/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote urbano con registración de vieja data (año 1958), resultando los titulares personas desconocidas en este medio, por lo que, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sptes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

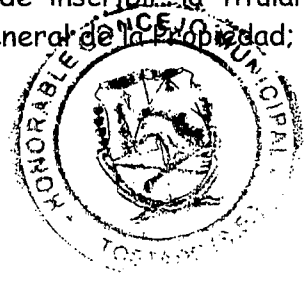
Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

40217
29/08/23

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO GUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3088 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo 25 - Folio 11 - N° 35.402 - fecha 18/07/1958, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 9 - Lote 2, Sección: 02, de 820 m² - P.I.I N° 01-05-00-000680/0000 de titularidad registral a nombre de Sucesores de Casilda Ardiles de Jara, su esposo Zenón Jara y sus hijos Inés Guadalupe; Aida Teodora; Dolly Mercedes; María Rosa; Carlos; Ramon Narciso; Olga Luisa y Atilio Eduardo Jaray, que según plano de mensura N° 247485, confeccionado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultan los Lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Comandante Razzetti, entre calle Santiago del Estero y calle Tucumán, a los 41 metros de calle Santiago del Estero hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Comandante Razzetti; el lado E - J mide 20.00 metros, linda al Este con Lote 2; el lado J - D mide 10.00 metros, linda al Sur con Ángel Domingo González y Ot.; el lado D - A mide 20.00 metros, linda al Oeste con Gregoria C. Domínguez y Ot.; y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Comandante Razzetti, entre calle Santiago del Estero y calle Tucumán, a los 51 metros de calle Santiago del Estero hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Comandante Razzetti; el lado F - I mide 20.00 metros, linda al Este con Lote 3; el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Sur con Ángel Domingo González y Ot.; el lado J - E mide 20.00 metros, linda al Oeste con Lote 1 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice I: 90°00'00", vértice J: 90°00'00". Encierra una superficie de 200.00 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Comandante Razzetti, entre calle Santiago del Estero y calle Tucumán, a los 61 metros de calle Santiago del Estero hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

40817
29/08/23



FERNANDO JOSÉ BÓTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUÑOZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3088 | 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

- G mide 10.50 metros, linda al Norte con Calle Razzetti; el lado G - H mide 20.00 metros, linda al Este con Lote 4; el lado H - I mide 10.50 metros, linda al Sur con Ángel Domingo González y Ot.; el lado I - F mide 20.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice I: 90°00'00". Encierra una superficie de 210.00 metros cuadrados.

LOTE 4: Un lote de terreno , ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Comandante Razzetti, esquina calle Tucumán, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - B mide 10.50 metros, linda al Norte con calle Comandante Razzetti; el lado B - C mide 20.00 metros, linda al Este con calle Tucumán; el lado C - H mide 10.50 metros, linda al Sur con Ángel Domingo González y Ot.; el lado H - G mide 20.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice H: 90°00'00". Encierra una superficie de 210.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

ARTICULO 3°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5°)- De Forma.-

ARTÍCULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

